

REPUBLICA DEL PERU



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Resolución Directoral

Nº 011-2003-MTC/16

Lima, 15 JUL. 2003

Visto, el Memorando Nº 785-2002-MTC/20-GEP del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para que se evalúe y apruebe el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Estudio de "Pre-Factibilidad de Análisis de Alternativas para la Interconexión Vial Iñapari- Puerto Marítimo del Sur", elaborado por el Consultor BWAS-BADALLSA;

CONSIDERANDO:

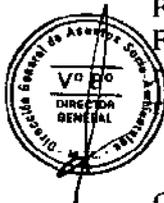
Que, mediante el Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC, en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley Nº 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales, la de Evaluar, Aprobar y Supervisar Socio-Ambientalmente los proyectos de infraestructura de transporte en todas sus etapas;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02, se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental de este Sector, encargándose su conducción a la precitada Dirección General, la misma que aprobó el Reglamento para tal fin, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16;

Que, con Memorando Nº 092-2003-MTC/16, del 20 de Marzo del presente año se elevó a la Gerencia de Estudios y Proyectos del PROVIAS NACIONAL el Informe Nº 016-2003-MTC/16.RLG, en el que se señala, que el Borrador Final del Estudio de Pre-Factibilidad a evaluar, cumple con los requerimientos de los Términos de Referencia y los demás aspectos exigidos; por lo que dicha Gerencia envía a esta Dirección General el Informe Final del mencionado Estudio de Impacto Ambiental;

Que, del Informe Nº 058-2003-MTC/16.01.RLG de la Dirección de Evaluación Socio-Ambiental, se desprende que el Estudio de Impacto Ambiental presentado a nivel de Pre-Factibilidad ha cumplido con todos los requerimientos de Ley, pero que dado el nivel de Pre-Factibilidad del Estudio de Ingeniería y del Estudio de Impacto Ambiental, considera que la emisión del presente proyecto al INRENA y al INC. para la obtención del CIRA, deben ser autorizadas cuando se elaboren los estudios de factibilidad y los definitivos; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones Nº 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental Nº 27446 y la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final del “Estudio de Impacto Ambiental de Prefactibilidad de Análisis de Alternativas para la Interconexión Vial Iñapari-Puerto Marítimo del Sur”, presentado por la Gerencia de Estudios y Proyectos, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL; el mismo que consta de un volumen foliado del 329 al 540.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y comuníquese




Ing. DANIEL SÁNCHEZ GARCÍA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIO-AMBIENTALES